

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

19843 *Extracto de la Resolución de 21 de mayo de 2025 de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se convoca el Concurso a proyectos innovadores de bibliotecas "Sello CCB", correspondiente al año 2025*

BDNS(Identif.):835849

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835849>)

Primero. Beneficiarios.

La administración titular de una de las siguientes categorías de bibliotecas: escolares, especializadas, nacionales y regionales, públicas y universitarias, siempre que no hayan resultado premiadas en las cinco últimas convocatorias.

Segundo. Objeto.

Premiar proyectos innovadores de bibliotecas de diferente tipología (escolares, especializadas, nacionales y regionales, públicas y universitarias), dependientes de las distintas administraciones públicas españolas, que estén ubicadas en territorio nacional o internacional, las cuales forman parte del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Cultura.

El diseño y ejecución de los proyectos que se presentan debe haberse realizado bajo la perspectiva de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. Además, los proyectos presentados deben enmarcarse en alguno de los siguientes objetivos y deben poder utilizarse como modelos de buenas prácticas:

Promover la sostenibilidad y accesibilidad universal de las bibliotecas

Contribuir a la visibilidad pública de las bibliotecas y servicios bibliotecarios

Mejorar la profesionalización y el reconocimiento del sector bibliotecario

Mejorar la efectividad y el impacto de los servicios bibliotecarios mediante análisis de datos

Fortalecer el acceso y la calidad de los servicios en las bibliotecas rurales

Desarrollar las competencias informacional y mediática

Contribuir a la conservación, digitalización y difusión del patrimonio bibliográfico

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de 35.000 euros. Se otorgarán un máximo de 7 premios, dotado con 5.000 euros cada uno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 2025.- El Secretario de Estado de Cultura, P.D. Apartado Cuarto 2.d) de la Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo, La Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura María José Gálvez Salvador.

ID: A250025723-1